



Escuela Secundaria N° 78 “Juan Carlos Esparza”

Bases para la presentación de proyecto Prácticas Educativas

Perfil y funciones del profesor de prácticas educativas (Res. 3344/10)

El docente que aspire a ejercer el espacio de Prácticas Educativas deberá evidenciar sentido de pertenencia y compromiso con la institución, conocimiento de las instituciones de la zona y capacidad para establecer vínculos con ellas.

Funciones

Será el responsable de organizar, coordinar, supervisar y evaluar la vinculación de los distintos tipos de Prácticas Educativas con los contenidos desarrollados en los distintos espacios curriculares tanto de formación general como específica. Deberá, además:

- Establecer vínculos entre la institución educativa y las instituciones del medio (empresas e instituciones de carácter público o privado) facilitando la firma de convenios de acuerdo a la normativa vigente.
- Respetar en todos sus términos las normativas y los convenios, acuerdos y marcos institucionales e interinstitucionales que encuadre el o los proyectos de Prácticas Educativas anuales de la institución.
- Realizar un plan de trabajo anual de Prácticas Educativas que deberá ser aprobado por el Consejo Institucional de la Institución.
- Orientar a los estudiantes durante el desarrollo de las Prácticas Educativas.
- Coordinar, supervisar y evaluar junto al instructor designado por la empresa y/o institución pública o privada participante el plan de trabajo a realizar, la vinculación de los contenidos a desarrollar, las tareas y prácticas curriculares y las condiciones de seguridad e higiene en las cuales se desarrollarán las mismas.

Cuando las Prácticas Educativas se desarrollen fuera del ámbito escolar deberá:

- Realizar un seguimiento pormenorizado de las actividades que lleve a cabo el estudiante a través de una evaluación permanente y en proceso durante su desarrollo.
- Realizar una evaluación final de las actividades y del desempeño de cada uno de los/as estudiantes en todos sus aspectos.
- Llevar un registro de todas las actividades realizadas de acuerdo al proyecto definido, destacando tiempo de desarrollo, logros obtenidos y dificultades o contratiempos afrontados.

Cantidad de horas a cubrir: 6 horas cátedras (4 horas extra áulica y 2 áulica)

Curso: 6to año

Formalidades de la presentación del proyecto

1. Fundamentación
2. Objetivos
3. Plan de trabajo trimestral
4. Recursos
5. Tiempos
6. Bibliografía

Expectativas del espacio de Prácticas Educativas para el presente ciclo lectivo:

Es imprescindible que el espacio de Prácticas Educativas pueda ser un lugar en el que se integren y contextualicen los aprendizajes que son adquiridos en el aula a situaciones sociales laborales y universitarios para que las/los estudiantes puedan comparar, analizar y continuar la construcción de conocimientos logrados en su trayectoria por los diferentes espacios disciplinares.

El equipo de conducción de la institución espera que el próximo año se pueda cumplir al menos con tres de las siguientes propuestas en forma extra áulica:

1. Proyectos culturales, comunitarios y/o productivos.
2. Experiencias educativas en el ámbito laboral.
3. Organización de espacios para producciones artísticas que puedan socializarse a través de espectáculos, encuentros, muestras, ferias, exposiciones, etc.
4. Micro emprendimientos.

La evaluación del proyecto será realizada por el Equipo de Conducción y será de 1 semana desde su fecha de presentación en formato papel.

Resoluciones a considerar: Ley de Educación Nacional N° 26206, Ley de Educación Provincial N° 9890, Diseño Curricular de la Provincia de Entre Ríos. Res. 3344/10.